



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 7/2/2013

BO (Tucumán): 14/2/2013

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 15 de febrero de 2013 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes a los agentes de retención del Impuesto de Sellos encuadrados en el Decreto N° 1430/3(SH)-81, período 1/2013, cuyos vencimientos operan el día 13 de febrero de 2013.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino